



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GUBERNAMENTAL prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en temas relevantes del Sector gobierno.

Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2021-2023

C.P., PCFI y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente General

C.P., Dra. y PCCAG Ludivina
Leija Rodríguez
Vicepresidenta de Sector Gubernamental

Nota aclaratoria

Las noticias de temas gubernamentales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP ni de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Boletín informativo de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PRESUPUESTALES Y DE RECAUDACIÓN CONSEJO CONSULTIVO DEL PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO DEL ESTADO DE YUCATÁN

M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés
Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública

Una demanda ciudadana y de la profesión organizada es y ha sido la participación en la toma de decisiones del ejercicio presupuestal, contar con órganos colegiados, consejos consultivos y de decisión en los que se analice, proponga y decida la forma y el monto del ejercicio de los recursos públicos. Como respuesta a esta demanda, el 2 de octubre de 2018, en el estado de Yucatán se instala el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Yucatán, privilegiando la mejor toma de decisiones y diseño de políticas públicas de impacto en la ciudadanía, así como fomentar el debate y la participación ciudadana en el diseño y monitoreo de las finanzas públicas, se publicó en el *Diario Oficial del Estado de Yucatán* el decreto 1/2018 por el que se regula el funcionamiento de este Consejo.



La instalación del Consejo se convierte en un mecanismo para velar por la correcta aplicación del marco normativo para la elaboración del presupuesto, permite a la ciudadanía realizar recomendaciones al proyecto de presupuesto de egresos, así como conocer, analizar y emitir opiniones respecto del ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos.





Este Consejo constituido desde 2018, es el primero en su tipo en México; su importancia destaca por la participación de los múltiples actores que lo conforman y en el seguimiento del ejercicio de los recursos públicos de manera periódica; en este sentido, ha sido reconocido como una de las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas por diversas asociaciones nacionales, como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación.



El Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto está conformado por 17 miembros: ocho forman parte del Poder Ejecutivo Estatal y nueve proceden de cámaras empresariales, instituciones educativas y sociedad civil organizada.

La integración del Consejo se determina de la siguiente manera:

- I. El gobernador del Estado, como presidente del Consejo.
- II. La Secretaría de Administración y Finanzas, que funge el rol de secretaria ejecutiva.
- III. La Secretaría General de Gobierno.
- IV. El consejero Jurídico.
- V. La Secretaría de la Contraloría General.
- VI. El titular de la Coordinación General de Asesores.
- VII. El director general de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.



- VIII. El secretario técnico de Planeación y Evaluación, quien será secretario técnico.
- IX. Un representante de los siguientes organismos:
- La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Yucateca.
 - La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida.
 - La Confederación Patronal de la República Mexicana, Centro Empresarial de Mérida.
 - El Colegio de Contadores de Yucatán, A.C.
 - El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. Grupo Yucatán.
- X. Dos representantes de instituciones educativas que impartan materias relacionadas con el objeto del Consejo.
- XI. Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil, que serán designados por los miembros del Consejo a propuesta del presidente

El funcionamiento del Consejo para la toma de decisiones se base en lo siguiente:

- Ayuda a identificar un tema prioritario para la ciudadanía en la agenda pública y en la discusión con las autoridades.
- Se establecen todos los actores relevantes e involucrados en distintas problemáticas, principalmente en el ejercicio y control de las finanzas públicas.
- Una vez que se discuten soluciones y alternativas para la atención de los problemas planteados, la Secretaría de Administración y Finanzas planea y programa el presupuesto asignado.
- Por último, las autoridades estatales y los integrantes del Consejo generan información y documentación para su futura evaluación, y en su caso, aprobación.



Con una participación mayoritaria de la ciudadanía, se garantiza que el ejercicio presupuestal priorice las necesidades y demandas de la sociedad y esta participe en la toma de decisiones no solo respecto al destino de los recursos públicos, sino también en las modificaciones a la Ley de Ingresos, definiendo en conjunto con las autoridades, la forma, plazos y objeto de la recaudación, así como el destino de esta.

Desde su instalación, el Consejo ha sesionado en 16 ocasiones desde 2018 a 2022. Estas acciones robustecen la participación ciudadana y se transforman en resultados tangibles que sustentan la aplicación de los recursos públicos, bajo los principios de eficacia, economía, transparencia y honradez.



Este órgano de participación ciudadana es parte fundamental de la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y es importante resaltar que sus metas se relacionan con las establecidas en la Agenda 2030, específicamente a la 16.6 *Crear a todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas*. Así como a la meta 16.7 *Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades*.



Las citadas metas forman parte de los objetivos de desarrollo sostenible enfocadas en fortalecer las instituciones nacionales, así como promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



La implementación del Consejo es considerada como una buena práctica nacional en Gobernanza; derivado de esto, Yucatán fue invitado a participar como ponente en diversos talleres y conferencias del Global Technical Workshop: Ways Forward on Monitoring SDG 16, evento que organizan la Alianza Global, que informa sobre el Progreso en la Paz, la Justicia y la Inclusión; y el Instituto Danés de Derechos Humanos y, en el cual se presentó al Consejo Consultivo del Presupuesto y Gasto del Estado de Yucatán como la mejor práctica internacional en materia del ODS 16.

En diciembre de 2022, fue aprobada por el Congreso Local la iniciativa enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, donde se determinó que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán es el ordenamiento idóneo para regular al Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán, ya que tiene por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán.

En el *Diario Oficial del Estado de Yucatán* se emitió el decreto 583/2022 de fecha 29 de diciembre, por medio del cual se determina la instalación del Consejo como una práctica permanente y como el medio para acercar las propuestas ciudadanas respecto al proyecto



de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán y a su ejecución; dicho esto, en Yucatán previa presentación de la propuesta del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al Congreso del Estado para su aprobación, estos deberán ser sometidos a consideración del Consejo.

CONCLUSIÓN

La creación del Consejo Consultivo de Presupuesto y Ejercicio del Gasto es una buena práctica que impulsa la participación ciudadana y favorece al fortalecimiento, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

A cuatro años de su instalación, el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán ha sido un espacio donde la ciudadanía por conducto de diversos representantes ha podido conocer sobre el destino del presupuesto, bajo el entendido de que los recursos públicos pertenecen a los ciudadanos, por lo que son ellos deben conocer los ámbitos en que los recursos públicos serán destinados para atender las demandas sociales del estado.

Con la legislación del Consejo en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, refuerza a Yucatán como punta de lanza en las acciones de transparencia y participación ciudadana, siendo el primer Estado en regular un órgano colegiado que incide directamente en el ejercicio de los recursos públicos, y está conformado mayoritariamente por ciudadanos; esto garantiza que su funcionamiento no dependa de buena voluntad o disposición del gobierno en turno, sino que sea una obligación de Ley.

